

Dip. I. FLORES.

ORD. N° 500 /

ANT. Oficios N°73.872, N°73.871, N°73.869, N°73.870 y N°73.867 de fecha 11.05.2021.

Oficio N°73487 de fecha 27.04.2021 de la Cámara de Diputado.

MAT. Informa sobre Fiscalización en Reserva Nacional Mocho Choshuenco, Región de Los Ríos.

INCL. ORD. DOH N° N°1607 de fecha de 14.06.2021 de la Director Nacional de Obras Hidráulicas. Copia Ord N° 387 de fecha 03.06.2021 SOP.

SANTIAGO, 27 JUL 2021

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : PAULA GARATE ROJAS
ASESORA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Por encargo del Señor Subsecretario de Obras Públicas, y conforme a los antecedentes requerido por los H. Diputados, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD. DOH N°1607 de la Director Nacional de Obras Hidráulicas y copia ORD N°387, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,

PAULA GARATE ROJAS
ASESORA OO. PP.
JEFA UNIDAD
SMAC A. RELEVANTES
PAULA GARATE ROJAS
ASESORA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

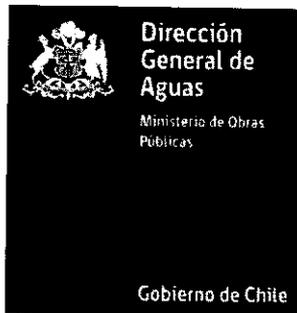
PGR/rmf

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- H. Diputado Bernardo Berger Fett
- H. Diputado Iván Flores García
- H. Diputado Marcos Ilabaca Cerdda
- H. Diputado Patricio Rosas Barrientos
- Seremi MOP Región de Los Ríos
- Director Nacional de Obras Hidráulicas
- Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
- Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 15067172

AR-P-000417



ORD DOH N° 1607 /
SANTIAGO, 14 de junio de 2021

SIAC DOH: AR-P 0000368

SIAC DOH: AR-P 0000416

ANT.: Oficios N° 73.487, de fecha 27 de abril de 2021 y, 73.867, 73.869, 73.870, 73.871, 73.872 todos de fecha 11 de mayo de 2021, documentos todos de la Cámara de Diputados; Carta del 24 de abril de 2021 del H.D Iván Flores García.

MAT.: Responde e informa procedimiento ante intervención de particular en Reserva Nacional Mocho Choshuenco, Región de los Ríos.

DE: DIRECTOR DE OBRAS HIDRÁULICAS

**A: COORDINADORA DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

De acuerdo al requerimiento señalado en los oficios individualizados en el antecedente, que solicitan; se inicie una acuciosa investigación, cuyas conclusiones en materia de posibles delitos sea comunicada al Ministerio Público; se evalúe junto a los Organismos competentes y se informe daño ocasionado al ecosistema de ese lugar por el desvío de las aguas y el ingreso de maquinaria pesada al terreno, afectación a los derechos de agua; informe si existen cuencas hídricas afectadas por el desvío y su afectación al ecosistema; evalúe e informe como se puede reparar y/o mitigar los daños ocasionados por la intervención; fiscalice e interpongan las acciones legales haciendo una presentación ante el Tribunal Ambiental. Al respecto, y recabada la información correspondiente, me permito informar lo siguiente:

La Dirección General de Aguas, con fecha 20 de abril del 2021, inició el correspondiente procedimiento administrativo ante los infractores, enviando el respectivo oficio por obras no autorizadas en cauces y por extracción de aguas no autorizadas, todo lo anterior, en terrenos de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco.

De acuerdo a lo que se tiene conocimiento, las intervenciones habrían sido ejecutadas por la Compañía Forestal y Maderera Panguipulli S.A. quienes se han atribuido dichas intervenciones.

De acuerdo a la información proporcionada por la DGA, las intervenciones consisten en dos canalones realizados con maquinaria pesada y de una longitud de 83 y 76 metros respectivamente, los que desvían el curso natural de las aguas del

río Blanco que provienen del Glaciar ubicado en esa Reserva Nacional, lo que responde a una de sus consultas que se refiere a la cuenca que ha sido intervenida.

La fiscalización correspondiente, la realiza la Dirección General de Aguas y abre los respectivos expedientes, siendo en el caso de estos procedimientos los expedientes de Fiscalización FO-1401-114 y FO-1401-115, por lo tanto, cualquier proceso posterior requiere del cierre de dichos expedientes.

La Dirección de Obras Hidráulicas de acuerdo a las atribuciones y competencias otorgadas por el DFL MOP N° 850 art. 14 letra I) y arts. 41 y 171 del Código de Aguas, no ha revisado ni aprobado alguna modificación de cauce o regularización de cauce para el río Blanco en el sector de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco, Región de los Ríos, proyectos que de acuerdo al procedimiento establecido en el Código de Aguas deben ingresar a través de la DGA para revisión de esta repartición.

Por lo anterior, esta Dirección queda a la espera de los informes técnicos y resoluciones de la Dirección General de Aguas, sólo en lo que se refiere a la modificación del cauce del río Blanco, dado que el tema de Derechos de Aguas es sólo visto por esa Dirección General.

Se debe tener presente que tanto esa Dirección General de Aguas como esta Dirección tienen atribuciones para ordenar la destrucción o modificación de las obras o intervenciones realizadas en un cauce natural, lo que podrá determinarse como resultado de la Fiscalización que realiza formalmente la DGA.

En lo que se refiere a pronunciarse en materia de daños al ecosistema o efectos ambientales, esta Dirección no tiene competencias al respecto. Corresponde que esas materias sean tratadas por la Superintendencia de Medio Ambiente.

Saluda atentamente a usted,

DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

CLAUDIO DARRIGRANDI

Director Nacional de Obras Hidráulicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
2021-06-14 10:03



CDN/MMR/MAC/MPFV

Distribución:

- Destinataria, Coordinadora de Solicitudes de Gabinete-SOP
- Directora Regional de Obras Hidráulicas, Región de Los Ríos
- Departamento de Obras Fluviales (copia digital)
- Unidad de Gestión Ciudadana y Archivo Técnico
- Sra. Liliana Bernales – Periodista DOH
- Oficina de Partes DOH

Proceso: 14967254



Escánelo!

Clickame!

ORD. N°

387

ANT. - Oficio N°73.026 de fecha 20.04.2021 y N° 73.084 de fecha 21.04.2021, N°73.239 y N°73.188, N°73.189 de fecha 23.04.2021 de la Cámara de Diputados.
- Oficio N°417 de fecha 06.05.2021 de la Comisión de Obras Públicas Transportes y Telecomunicaciones.
- Oficio N°364/INC/2021 del Senado de fecha 21.04.2021.
- ORD. N°297 de fecha 18.05.2021 de Secretario Regional Ministerial de Obras Pública Región de Los Ríos.

MAT. Informa sobre Fiscalización en Reserva Nacional Mocho Choshuenco, Región de Los Ríos.

INCL. ORD. DGA N° N°251 de fecha de 01.06.2021 de la Dirección General de Aguas.

SANTIAGO,

1 JUN. 2021

A : SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADO

DE : PAULA GARATE ROJAS
ASESORA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Por encargo del Señor Subsecretario de Obras Públicas, y conforme a los antecedentes requerido por los H. Diputados y H. Senador, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD. DGA N°251 de la Dirección General de Aguas, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,



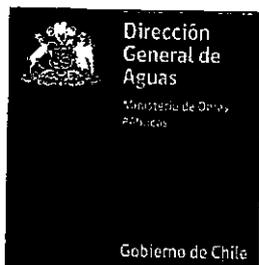
PGR/rmf

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- H. Senador Alfonso De Urresti
- H. Diputado Patricio Rosas Barrientos
- H. Diputado Diego Ibañez Cotroneo
- H. Diputado Florcita Alarcón Rojas
- H. Diputado Marcos Ilabaca Cerda
- H. Diputado Rene Alinco Bustos, Presidente Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. Intendente Región de Los Ríos
- Seremi MOP Región de Los Ríos
- Director General de Aguas
- Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
- Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso:14950068

AR-P-000330-335-387-397-434-441



ORD DGA N° 251 /

SIAC Gabinete AR-P330, AR-P335, AR-P387, AR-P397,
AR-P434, AR-P441.

ANT.: Oficios N° 73.026, 73.084, de fecha 20 de abril de 2021 y, 21 de abril de 2021, 73.239 y 73.188, ambos de fecha 23 de abril de 2021, todos de la Cámara de Diputados;; Oficio N° 417 de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones, de fecha 6 de mayo de 2021; Oficio N° 364/INC/2021 del Senado, de fecha 21 de abril de 2021; Oficio N° 297 del Seremi MOP Región de Los Ríos, de fecha 18 de mayo de 2021.

MAT.: Informa sobre fiscalización DGA Los Ríos en Reserva Nacional Mocho Choshuenco, Región de los Ríos.

INCL.: Minuta de Fiscalización; e Informe de derechos de aguas superficiales concedidos en el río Pillanleufú y sus afluentes.

SANTIAGO, 01 JUN 2021

**DE: ABOGADO JEFE DIVISIÓN LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**A: COORDINADORA DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

De acuerdo al requerimiento señalado en los oficios individualizados en **ANT.**, que solicitan informar sobre 'medidas de fiscalización que se están aplicando debido a intervención de cauce natural en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco', el Jefe de la División Legal que suscribe, de conformidad a las atribuciones y facultades que tiene la Dirección General de Aguas al respecto, comunica a usted que:

Con fecha 20 de abril del 2021, la DGA inició un procedimiento administrativo de oficio por obras no autorizadas en cauces y por extracción de aguas no autorizadas en terrenos de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco. Dichas obras habrían sido ejecutadas por la Compañía Forestal y Maderera Panguipulli S.A. quienes se atribuyeron la intervención.

Se informa que efectivamente los trabajos corresponden a dos canales ejecutados con maquinaria pesada y que tienen una longitud de 83 y 76 metros respectivamente y que desvían el curso natural de las aguas. Estos procedimientos se tramitan bajo los expedientes de Fiscalización FO-1401-114 y FO-1401-115.

Cabe destacar que no existen autorizaciones previas otorgadas por la DGA para la materialización de dichas obras.

Asimismo, para entregar mayor detalle de estas acciones, y en respuesta a la solicitud realizada por diferentes autoridades en los oficios que se detallan en ANT., se adjunta Informe de derechos de aguas superficiales concedidos en el río Pillanleufú y sus afluentes y Minuta de Fiscalización elaborada por la Unidad de Fiscalización y Medioambiente, de la Dirección Regional de Aguas Región de Los Ríos.

Saluda atentamente a usted,


EDUARDO PÉREZ CONTRERAS
Abogado Jefe División Legal
Dirección General de Aguas



FPC/CSN/EHV

Distribución:

- Sra. Paula Gárate, Coordinadora de Solicitudes de Gabinete-SOP
- Sr. César Asenjo Jerez, Intendente Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes DGA
- UGDAC (copia digital)

Nº de Proceso: 14940391/



MINUTA DE FISCALIZACION
UNIDAD DE FISCALIZACION Y MEDIOAMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DGA REGION DE LOS RIOS

La Dirección General de Aguas con fecha 20 de abril recibió oficio ordinario N°424 del sr. Alcalde (s) Panguipulli donde solicitó se informe respecto de las intervenciones en el río Blanco que se encuentra en la Reserva nacional Mocho Choshuenco.

Con los antecedentes recepcionados se apertura expediente de fiscalización caratulado FO-1401-114.

Posterior al ingreso de los antecedentes derivados por la Ilustre Municipalidad de Panguipulli, ingresó a la casilla electrónica dga.denuncialosrios@mop.gov.cl una autodenuncia de Compañía Forestal y Maderera Panguipulli S.A.; autodenuncia que fue declarada inadmisibles por ORD DGA Región de Los Ríos N°512 de fecha 22 de abril, por tratarse de un hecho ya denunciado y sobre el cual este Servicio había incoado un proceso de Fiscalización.

La Dirección General de Aguas concurrió en primera instancia el día martes 21 de abril de 2021 al sector "Reserva Nacional Mocho Choshuenco" en la comuna de Panguipulli. Para acceder al sector motivo de la denuncia se accedió en compañía de profesionales de la Superintendencia del Medio Ambiente y de trabajadores de la empresa recurrida, con quienes se llegó al sector que se emplaza dentro de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco a eso de las 12:01 hrs, levantando antecedentes hasta las 14:35 hrs.

De la Inspección realizada se pudo evidenciar que existían dos eventuales infracciones al Código de Aguas por "obras no autorizadas en cauces" y "extracción de aguas no autorizada"; antecedentes que quedaron en las actas de inspección en terreno N°s 1948 y 1949 respectivamente.

Con fecha 22 de abril de 2021, por correo electrónico, de conformidad con lo indicado en la resolución DGA N°1748 de fecha 2/10/2020 se notificó de las actas al sr Enrique Cooper Hurtado, representante legal de Compañía Forestal y Maderera Panguipulli S.A.

Los procesos de fiscalización se tramitan en los expedientes signados como FO-1401-114 (Obras no autorizadas en cauces) y FO-1401-115 (extracción no autorizada de aguas), se



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
 CENTRO DE INFORMACIÓN DE
 CURSOS HIDRÍCOS

INFORME DERECHOS AGUAS SUPERFICIALES CONCEDIDOS EN EL RÍO PILLANLEUFU Y SUS AFLUENTES

EXPED	NOMBRE	CAUCE	NATURALEZA	CAUDAL	UNIDAD	COMUNA	INGRESO	SITUACION	DOCUMENTO	FECHA_DOCU	CAP_N
ND-1402-0583	RP GLOBAL CHILE ENERGIAS RENOVABLES S.A.	Estero Correntoso	SUPERFICIAL	6	m ³ /s	Futrono	05-07-2010	CONSTITUIDO	16	13-04-2017	5556200
ND-1001-0993	Desarrollo, Inversiones y Proyectos S.	Pillanleufu	SUPERFICIAL	2600	l/s	Futrono	06-06-1995	CONSTITUIDO	Res. N°0752	10-09-1999	5556525
ND-1001-0993	Desarrollo, Inversiones y Proyectos S.	Sin/n/Pillanleu	SUPERFICIAL	130	l/s	Futrono	06-06-1995	CONSTITUIDO	Res. N°0752	10-09-1999	5556300
ND-1001-0993	Desarrollo, Inversiones y Proyectos S.	Sin/n/Pillanleu	SUPERFICIAL	180	l/s	Futrono	06-06-1995	CONSTITUIDO	Res. N°0752	10-09-1999	5547600
ND-1001-0993	Desarrollo, Inversiones y Proyectos S.	Pillanleufu	SUPERFICIAL	4700	l/s	Futrono	06-06-1995	TRASLADADO EN PARTE	Res. N°0752	10-09-1999	5564800
ND-1001-0993	Desarrollo, Inversiones y Proyectos S.	Maitenal	SUPERFICIAL	190	l/s	Futrono	06-06-1995	CONSTITUIDO	Res. N°0752	10-09-1999	5561450
ND-1001-0993	Desarrollo, Inversiones y Proyectos S.	Sin/n/Pillanleu	SUPERFICIAL	120	l/s	Futrono	06-06-1995	CONSTITUIDO	Res. N°0752	10-09-1999	5558375
ND-1001-3744	Compañía Forestal Maderera Panguipulli	Blanco	SUPERFICIAL	15000	l/s	Futrono	09-02-2005	CONSTITUIDO	Res. N°0148	21-07-2008	5576130
ND-1001-3745	Compañía Forestal Maderera Panguipulli	Blanco	SUPERFICIAL	20000	l/s	Futrono	09-02-2005	CONSTITUIDO	Res. N°0109	20-06-2008	5575980
ND-1001-3746	Compañía Forestal Maderera Panguipulli	Blanco	SUPERFICIAL	40000	l/s	Futrono	09-02-2005	CONSTITUIDO	Res. N°0104	19-06-2008	5574250
ND-1001-3747	Compañía Forestal Maderera Panguipulli	Blanco	SUPERFICIAL	50000	l/s	Futrono	09-02-2005	CONSTITUIDO	Res. N°0153	21-07-2008	5572250
ND-1001-5055	Ingeniería y Construcción Madrid S.A	Pillanleufu	SUPERFICIAL	17600	l/s	Futrono	13-03-2006	CONSTITUIDO	Res. N°0036	08-05-2009	5556125
ND-1001-5055	Ingeniería y Construcción Madrid S.A	Pillanleufu	SUPERFICIAL	14600	l/s	Futrono	13-03-2006	CONSTITUIDO	Res. N°0036	08-05-2009	5562000
VT-1402-0041	HIDROELECTRICA TRAYENKO S.A.	Río Pillanleufu	SUPERFICIAL	0	*	Futrono	16-06-2011	AUTORIZA TRASLADO	Res. N°0750	31-12-2012	5566165
ND-1402-1029	FORESTAL NELTUME CARRANCO S.A.	Estero sin Nombre	SUPERFICIAL	1,5	m ³ /s	Futrono	15-05-2013	CONSTITUIDO	Res. N°0158	12-12-2014	5569565
ND-1402-1030	FORESTAL NELTUME CARRANCO S.A.	Río Mocho	SUPERFICIAL	90	m ³ /s	Futrono	15-05-2013	CONSTITUIDO	183	06-12-2016	5569320
ND-1402-1031	FORESTAL NELTUME CARRANCO S.A.	Estero sin Nombre	SUPERFICIAL	0,6	m ³ /s	Futrono	15-05-2013	CONSTITUIDO	159	12-12-2014	5565652
ND-1402-1032	FORESTAL NELTUME CARRANCO S.A.	Quebrada sin Nombre	SUPERFICIAL	0,6	m ³ /s	Futrono	15-05-2013	CONSTITUIDO	160	12-12-2014	5564492
ND-1402-1034	FORESTAL NELTUME CARRANCO S.A.	Estero Correntoso	SUPERFICIAL	1,2	m ³ /s	Futrono	15-05-2013	CONSTITUIDO	131	01-09-2017	5554458
ND-1402-1035	FORESTAL NELTUME CARRANCO S.A.	Río Blanco o Pillanleufu	SUPERFICIAL	2	m ³ /s	Futrono	15-05-2013	CONSTITUIDO	Res. N°0161	12-12-2014	5576027
ND-1402-1036	FORESTAL NELTUME CARRANCO S.A.	Estero sin Nombre	SUPERFICIAL	1,9	m ³ /s	Futrono	15-05-2013	CONSTITUIDO	Res. N° 162	12-12-2014	5575092
ND-1402-1037	FORESTAL NELTUME CARRANCO S.A.	Estero sin Nombre	SUPERFICIAL	0,4	m ³ /s	Futrono	15-05-2013	CONSTITUIDO	Res. N°0163	12-12-2014	5558955
ND-1402-1038	FORESTAL NELTUME CARRANCO S.A.	Estero sin Nombre	SUPERFICIAL	0,3	m ³ /s	Futrono	15-05-2013	CONSTITUIDO	Res. N°0164	12-12-2014	5557956
ND-1402-1063	LUISA YOLANDA TORO MORALES	Estero sin Nombre	SUPERFICIAL	0,8	m ³ /s	Futrono	19-07-2013	CONSTITUIDO	132	14-10-2015	5561117
ND-1402-1066	LUISA YOLANDA TORO MORALES	Estero sin Nombre	SUPERFICIAL	10	m ³ /s	Futrono	19-07-2013	CONSTITUIDO	217	15-12-2015	5567776
ND-1402-1070	LUISA YOLANDA TORO MORALES	Estero sin Nombre	SUPERFICIAL	5	m ³ /s	Futrono	19-07-2013	CONSTITUIDO	218	15-12-2015	5568826
ND-1402-1170	HUILO HUILO DESARROLLO INMOBILIARIO LT	Estero sin Nombre	SUPERFICIAL	60	lt/s	Futrono	21-02-2014	CONSTITUIDO	109	09-10-2015	5572521
ND-1402-1171	HUILO HUILO DESARROLLO INMOBILIARIO LT	Estero sin Nombre	SUPERFICIAL	184,5	lt/s	Futrono	21-02-2014	CONSTITUIDO	110	09-10-2015	5572521
ND-1402-1463	CATALAN Y CIA LTDA	Río Pillanleufu	SUPERFICIAL	300000	l/s	Futrono	11-12-2015	CONSTITUIDO	210	18-10-2017	5549508
ND-1402-1456	CATALAN Y CIA LTDA	Río Pillanleufu	SUPERFICIAL	300000	l/s	Futrono	12-11-2015	CONSTITUIDO	208	18-10-2017	5543977
ND-1402-1464	CATALAN Y CIA LTDA	Río Pillanleufu	SUPERFICIAL	300000	l/s	Futrono	15-03-2016	CONSTITUIDO	211	18-10-2017	5546828
NR-1402-0205	CLAUDIA REYES SAEZ	Vertiente sin Nombre	SUPERFICIAL	0,2	l/s	Futrono	10-10-2018	ENVIADO AL JUEZ			5542420



ORD : N° 297 /

Valdivia, 18 de mayo de 2021

ANT. : ORD. N°282 INT., de 25.04.21/OF. N°73189 H. Dip. Sr. Marcos Ilabaca Cerda.
ORD. N°424 de 19.04.21 Alcalde (S) Panguipulli/DGA Los Ríos.
OFICIO N°73084 de 21.04.21 H. Dip. Sr. Diego Ibañez Cotroneo/DGA NC. AR-P 0000330
OFICIO N°73026 de 20.04.21 H. Dip. Sr. Patricio Rosas Barrientos/DGA Los Ríos. AR-P 0000335.
OFICIO N°73188 de 23.04.21/DGA Los Ríos.

MAT. : Intervención lecho de agua Reserva Nacional Mocho Choshuenco. AR-P 00005N.

INCL. : ORD. N°282 INT. de fecha 25.04.21/OF. N°73189 H. Dip. Sr. Marcos Ilabaca Cerda.

A: INTENDENTE REGIÓN DE LOS RÍOS
SR. CÉSAR ASENJO JERÉZ

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE LOS RÍOS
SR. JOHNNY HERRERA LAUBSCHER

Junto con saludar y en atención a documento señalado en el antecedente y en el cual adjunta Oficio N°73189 de la Cámara de Diputados relacionado con intervención en lecho de agua de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco, en el sector del glaciar; puedo informar a Ud. que se ha tomado conocimiento de la solicitud y de acuerdo con los lineamientos de nuestro Ministerio la información será enviada por nivel central a la Cámara de Diputados con copia a Ud.

Sin otro particular, se despide atentamente,

JOHNNY HERRERA L.
SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS RÍOS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN
Subsecretaría de Obras Públicas
2021-05-18 12:51

SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE LOS RÍOS

JHJ

JHL/JHJ/esc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Dirección Regional DGA Los Ríos.
- Coordinador (a) de Solicitudes de Gabinete SOP NC.
- SIAC MOP Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes SEREMI OOPP Los Ríos.

Proceso N°14903010

Yungay N°621, Valdivia - Chile / Atención Ciudadana
SEREMI OOPP Los Ríos (56-63) 2332592 / (56-63) 2332611

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

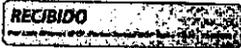


ORD. N° 285

ANT.: Oficio N° 73189 de la Cámara de Diputados de fecha 23.04.2021 del H. Diputado Marcos Ilabaca Cerda.

MAT.: Remita documento para su conocimiento y elaboración de informe conjunto según se indica.

VALDIVIA, 25 de abril de 2021



DE : INTENDENTE REGIÓN DE LOS RÍOS
SR. CÉSAR ASEÑO JEREZ

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

La Autoridad Regional que suscribe ha tomado conocimiento de la presentación que realizara el Honorable Diputado de la República Sr. Marcos Ilabaca Cerda, de acuerdo a lo remitido por el Prosecretario de Accidental de la Cámara de Diputados en oficio indicado en el Ant.) y que adjunto, transcribiendo de forma literal lo requerido por el H. Diputado:

"En las últimas jornadas se descubrió una intervención en lecho de agua de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco, en el sector del glaciar, cuyo desvío va en dirección a cerros de Huilo Huilo.

Ante esta gravísima situación, solicito se informe respecto a la autorización de realización de trabajo dentro del área silvestre protegida, mediante la utilización de maquinaria pesada, en caso de que corresponda. Solicito se informe la existencia estudios de impacto que lo respalden y/o justifiquen.

Además, solicito se informe sobre las medidas tomadas por las autoridades correspondientes para clarificar este gravísimo hecho de vulneración e intervención de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco, así como también solicito se tomen las acciones correspondientes para esclarecer la falta de fiscalización y resguardo del área silvestre."

En razón de lo anterior, y considerando los servicios con directa relación a los puntos indicados en dicho documento, solicito a Uda. remitir informe conjunto, que de cuenta de cada una de las acciones realizadas por su servicio, conforme a sus facultades y pertinencias y de esta forma clarificar el los procesos realizados en dicha materia.

Sin otro particular, y a la espera de la información, la cual es prioritaria para entregar una respuesta única regional, le saluda atentamente.

INTENDENTE REGIÓN DE LOS RÍOS
CÉSAR ASEÑO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

CC/Según
Distribución

1. Seremi de Medio Ambiente de Los Ríos.
2. Seremi de Agricultura de Los Ríos.
3. Seremi de Obras Públicas de Los Ríos
4. Superintendencia de Regional de Medio Ambiente
5. Servicio de Evaluación Ambiental de Los Ríos.
6. Dirección Regional de CORAF de Los Ríos.
7. Dirección Regional de Aguas de Los Ríos.
8. Archivo Gabinete Intendencia Regional.
9. Archivo Of. de Partes Intendencia Regional.

Calle O'Higgins N° 543 - Valdivia
Fono 051-2267800 - Faxi 051-2264355 e/ile web: www.intendenciaregional.gov.cl
D.I.R.R., Fono 051-223800 e-mail: direccion@intencier.gov.cl

P: 14890746